



Asamblea Nacional de Venezuela autoriza utilizar recursos de PDVSA para la defensa de activos en el extranjero

Por Holland & Knight

La Asamblea Nacional de Venezuela emitió un Acuerdo el pasado martes 1 de octubre, en el que autorizó el uso de dinero de la compañía Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA), que fue depositado en entidades del sistema financiero de Estados Unidos, para la defensa judicial y extrajudicial de activos de la compañía petrolera nacional en el exterior.

Según el Acuerdo, la deuda pública externa de los regímenes de Nicolás Maduro y Hugo Chávez ha significado un gran número de obligaciones y reclamaciones privadas en contra del Estado de Venezuela, particularmente de la compañía PDVSA, lo que ha puesto en riesgo los recursos destinados a la atención de la emergencia humanitaria y la reconstrucción de la economía del país.

Por lo anterior, la Asamblea Nacional dispuso destinar hasta 2 millones de dólares (US) de los recursos de la compañía petrolera, para el pago de los honorarios profesionales necesarios para atender las necesidades urgentes asociadas a la defensa de sus activos en el extranjero.

En este orden de ideas, sujeta a previa autorización de la junta ad hoc de PDVSA y de la Comisión de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional, se autorizó a la Oficina del Procurador Especial de la República Bolivariana de Venezuela para que, celebre los contratos necesarios para cumplir con el objetivo del Acuerdo.

Asimismo, se determinó que deberá rendirse un informe periódico sobre las contrataciones realizadas, los pagos efectuados y los resultados de las gestiones judiciales y extrajudiciales de protección de los activos de PDVSA.

Conozca más sobre nuestro [grupo de trabajo enfocado en Venezuela](#).

Information contained in this alert is for the general education and knowledge of our readers. It is not designed to be, and should not be used as, the sole source of information when analyzing and resolving a legal problem. Moreover, the laws of each jurisdiction are different and are constantly changing. If you have specific questions regarding a particular fact situation, we urge you to consult competent legal counsel.
